



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: IEEQ/CMEM/JLD/003/2024-C.

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO DEL JUICIO LOCAL DE LOS DERECHOS POLITICO-ELECTORALES TEEQ-JLD-52/2024.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de El Marqués, Querétaro, a doce días del mes de julio dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en fecha once de julio dos mil veinticuatro, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA**, el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de El Marqués del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia simple del mismo. **CONSTE.** -----

Lcda. Claudia Elizabeth Ayala López

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de El Marqués
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Consejo Municipal de El Marqués



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: IEEQ/CMEM/JLD/003/2024-C.

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO DEL JUICIO LOCAL DE LOS DERECHOS POLITICO-ELECTORALES TEEQ-JLD-52/2024

El Marqués, Querétaro, a once de julio de dos mil veinticuatro¹.

VISTO el oficio número SE/2477/24 y sus anexos, recibido el diez de julio, en la Oficialía de Partes del Consejo Municipal de El Marqués del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,² registrado con folio 00000132, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mediante el cual notifica el acuerdo de nueve de julio, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro en el Juicio de los Derechos Político-electorales TEEQ-JLD-52/2024, a fin de que se atienda el requerimiento solicitado. Con fundamento en los artículos 86, fracción I, IX y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro 43 y 83 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro,³ la Secretaría Técnica **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el oficio y anexos de cuenta, mediante el cual se ordena que se atienda el requerimiento solicitado en el Juicio de los Derechos Político-electorales TEEQ-JLD-52/2024, oficio que consta de una foja útil con texto con por ambos lados, que contiene el acuse generado por la Oficialía de Partes del Consejo Municipal de El Marqués del Instituto, así como sus anexos los cuales constan de cinco fojas, dos con texto por ambos lados y tres uno solo de sus lados, mismos que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

¹ En lo sucesivo todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención específica.

² En lo sucesivo Consejo.

³ En lo sucesivo Ley de Medios.



SEGUNDO. Cumplimiento. Se ordena dar debido cumplimiento al requerimiento formulado dentro del Juicio de los Derechos Político-electorales TEEQ-JLD-52/2024, al Tribunal Electoral de Estado de Querétaro, dentro del plazo otorgado.

Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de El Marqués del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, de conformidad con lo establecido en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de El Marqués del Instituto, quien autoriza. **CONSTE**.

Lcda. Claudia Elizabeth Ayala López

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de El Marqués
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



**Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Consejo Municipal de El Marqués**